PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 0001 del 23/10/2023	
CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	OSCAR ALONSO PEDROZA RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5267666 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	Contratar la interventoría técnica del contrato de obra cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción del punto de acceso controlado para los aprendices y la comunidad del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARETA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO PESOS Y TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 65.140.963,34) M/CTE
CONTRATISTA:	**TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ**
NIT:	1102866787-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sogamoso
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de Agosto de 2023
FECHA DE INICIO:	01 de Septiembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de Diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARETA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO PESOS Y TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 65.140.963,34) M/CTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARETA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO PESOS Y TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 65.140.963,34) M/CTE

PRÓRROGA No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	ABONO EN CUENTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	Se recibe para tramite del primer pago la interventoría técnica del contrato de obra cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción del punto de acceso controlado para los aprendices y la comunidad del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, de acuerdo al formato GIL-F-010 debidamente
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió	
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
5. Realizar las actividades pactadas bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
6. A hacer desarrollo en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato y su correcta ejecución.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
8. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
9. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion, se entrego factura N°	

U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.	FETA4 y estampillas por valor de $ 183.0000.	firmado por el supervisor.
10. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
11. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 - 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
12. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
13. A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
15. Verificar que el contratista que suscriba contrato frente al proceso SAMC-BYC-CIMM-0001-2023, cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
16. Abrir y llevar directamente una “bitácora de las actividades” que será firmada por el interventor, y el residente de obra, en la que se hagan constar las actividades diarias realizadas, entre otras: las reuniones de coordinación, los comité, la verificación de calidad de materiales y procesos constructivo, la verificación del numero de trabajadores que laboran, y del cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
17. Verificar la permanencia en la obra del residente, así como la adecuada ejecución de sus funciones, sobre lo cual dejara constancia diaria en la bitácora.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
18. Estudiar todos los planos, estudios y especificaciones técnicas, pliego de condiciones del contrato de obra, diseños adicionales y complementarios del proyecto que	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	

se hayan suministrado al contratista, así como examinar la zona de ejecución de los trabajos, y solicitar los ajustes y/o modificaciones que estime pertinentes.		
19. Revisar los planos, diseños y especificaciones que se elaboraran en obra teniendo en cuenta las edificaciones existentes, complementando lo que pudiere hacerles falta, e informando al supervisor del contrato de interventoría sobre dichas complementaciones.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
20. Revisar, estudiar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, y velar porque estos cumplan con lo exigido por el supervisor del contrato de interventoría.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
21. Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra, en coordinación con la supervisión administrativa, jurídica, contable y financiera del contrato, delegada por el SENA.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
22. Mantener, bajo su custodia especificaciones, estudios técnicos, programación de obra, registro fotográfico, registro grafico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por el contratista, y demás documentos que estime convenientes para la adecuada ejecución de esta. La elaboración del cronograma de obra se coordinará con el interventor y/o supervisor y con la comunidad SENA, con base en la disponibilidad de áreas de terreno para la ejecución del proyecto, sin perjuicio que el contratista además reciba las áreas liberadas. Las hojas del libro “Bitácora” inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y/o supervisor y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
23. Realizar supervisión permanente de los trabajos, controlando factibilidad de los diseños, calidad de ejecución y control de programación y reprogramación, según el caso.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
24. Aprobar los sitios de depósito de los materiales para las obras a ejecutar.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	

25. Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales, así como las pruebas de ensayo técnicas de concreto que se requieran, y reportar los resultados en los comités, así como en los informes.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
26. Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello e la bitácora	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
27. Presentar un balance quincenal al supervisor del contrato y/o al centro de formación, en el que se establezcan las cantidades medidas y verificadas.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
28. Verificar la calidad de los materiales utilizados, rechazando oportunamente los que no cumplan con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el SENA y la interventoría y/o supervisor, cuando no los encontrare adecuados.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
29. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
30. Revisar y cuantificar los trabajos, así como realizar las pruebas de calidad que sobre éstas sean pertinentes, establecer las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o en video de las mismas.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
31. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y el cumplimiento de las normas ambientales en las instalaciones del desarrollo de la obra, dejando constancia de ello en la bitácora.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
32. Realizar la medición de los trabajos ejecutados en forma conjunta con el contratista, anexando las actas de recibo parcial al informe mensual de interventoría.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
33. Asesorarse oportunamente respecto de las actividades y / o especificaciones técnicas que desconozca, con los fabricantes,	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	

comercializadores o entidades que manejen dichos temas, y presentar las recomendaciones pertinentes.		
34. Liderar los comités, elaborar las actas respectivas y realizar las anotaciones diarias que correspondan en la bitácora.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
35. Informar al supervisor del contrato de interventoría y al supervisor administrativo, contable, jurídico y financiero del contrato delegado por el SENA, sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
36. Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato de interventoría.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
37. Entregar al supervisor del contrato de interventoría un listado del personal vinculado en la ejecución de los trabajos, y mantenerlo permanentemente actualizado.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
38. Verificar, informar y entregar al supervisor del contrato, una planilla en la que se detalle el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo del contratista de obra, y abstenerse de autorizar el trámite de pagos a dicho contratista en caso de incumplimiento de las obligaciones enunciadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
39. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
40. Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
41. Informar al supervisor del contrato de interventoría sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista de las obras, en cuanto se refiere al plan de trabajo, programa de avance y cronograma.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
42. Previa a la liquidación del contrato de obra, el interventor deberá efectuar la revisión de los documentos técnicos, informes, etc. con sus	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	

contenidos debidamente revisados y aprobados; y en las cantidades, calidades y formatos exigidos por la norma de contratación de obra pública de acuerdo a formatos establecidos por el SENA. En caso de que estos informes o documentos tengan observaciones, se deberá velar por que los ajustes, aclaraciones o correcciones y su nueva entrega, se hagan en las fechas indicadas por el supervisor delegado por el SENA		
43. Previo al vencimiento del contrato de interventoría, se deberá elaborar el informe final. Deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de la misma y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Deberá incluir documentos y antecedentes relacionados con el contrato. Emitirá concepto previo en todos sus aspectos para la aceptación final de las actividades realizadas por el contratista de obra, y de la aceptación y aprobación de todos los documentos e informes exigidos por el Sena	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
44. El interventor, junto con el supervisor delegado para el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico como representantes del SENA, ante el contratista, elaborará el acta de recibo final de la obra.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
45. Inspección Final de las Obras. El Interventor, el supervisor y el contratista de obra, efectuarán una inspección final a las obras, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de las labores, etc.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
46. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del contratista de obra, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las actividades. Una vez realizados los trabajos requeridos, el interventor procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y entrega de las obras.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
47. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	

económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, teniendo en cuenta que las obras se llevaran a cabo en las tres ciudades al mismo tiempo.		
48. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA a través del supervisor designado para ello.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
49. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
50. Además de las funciones señaladas antes, la interventoría de obra deberá aplicarlos lineamientos señalados en la Resolución 1471 de 2020 del SENA, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del SENA, que se incorpora como anexo este documento, Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones previstas en la Ley 1474 de 2011.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
51. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
52. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C, y Universidades Nacionales.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion, se entrego factura N° FETA4 y estampillas por valor de $ 183.000.	
53. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
23/10/2023	**FETA4**	**$21.711.483 ,36**	**$21.711.483, 36**	**$43.429.479, 98**	**0%**	**53**	

OBSERVACIONES

A la fecha de la entrega a satisfacción, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor Total del Contrato	$ *65.140.963,34*
Pago N° 001	$ *21.711.483.36*
Saldo del contrato	**$ 43.429.479,98**

Se deja constancia que el contratista presto el servicio a satisfacción de la interventoría en el tiempo señalado, y según las especificaciones técnicas así como las cantidades solicitadas por la entidad y pactadas dentro del contrato, conforme al informe presentado por el supervisor designado.

El contratista presenta factura electrónica de Venta N.º FETA4 de 10 de Octubre de 2023, y se pagará con cargo al rubro presupuestal (951424) C-3699-1300-14-0-3699009-02 por Valor de: **$ 21.711.483,36,** según registro presupuestal No. 193123 de 8 de agosto de 2023.

Una vez verificados los componentes: administrativo, financiero, técnico, jurídico y contable se deja constancia que el contratista realizo la entrega a satisfacción según las especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas por la entidad.

Remitir informe a contabilidad para los respectivos trámites de pago de la cuenta.

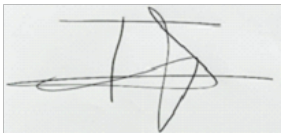

Elaboró: OSCAR ALONSO PEDROZA RODRIGUEZ, Instructor,

Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura-Regional Boyacá